

CONSTANCIA SECRETARIAL. - A despacho del señor juez el presente proceso para fijar fecha de audiencia (continuación), la cual se suspendió por fallas técnicas inherentes a la conexión virtual de los testigos.

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD
Auto 903
Santiago de Cali, Junio nueve de dos mil veintiuno

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se DISPONE:

1.- CONVOCAR a las partes con el propósito de continuar con la audiencia prevista en el aart. 372 del CGP, la que se llevará a cabo el **25 de Octubre de 2021 a las 09:00 a.m.**

2.- SOLICITAR a la dirección ejecutiva de administración judicial de la ciudad, asigne una sala de audiencia, conforme a los protocolos establecidos para tal fin.

3.- PROTOCOLO, las partes deberán suministrar la siguiente información con una antelación mínima de diez días a la fecha de la audiencia previamente fijada:

a) Los canales digitales de todos los sujetos del proceso, correo electrónico y números del teléfono celular.

b) Confirmar su asistencia.

c) Remitir copia de los documentos de identidad de las partes y sus apoderados judiciales.

d) Excepcionalmente si alguna de las partes y-o apoderados judiciales carecen de medios digitales, deberá informarlo dentro del término antes referido, con el propósito de definir alternativas de concurrencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE.

El juez. -

Luis Alberto Acosta Delgado

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO
JUEZ
JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea0bdceed6d9f1f023a394d195abce600e430b53c532ea49880bedc8dd8813ba

Documento generado en 11/06/2021 11:36:55 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>